

- “Comedores y Servicios de Restauración, Sociedad Limitada”.
- “Alimentación y Hostelería Madrileña, Sociedad Anónima”.
- “Colectividades Chabe, Sociedad Limitada”.
- “Com Jis, Sociedad Limitada”.
- “Juma Colectividades, Sociedad Limitada”.
- “Alcesa, Alimentación Colegios y Empresas Sociedad Anónima”.
- “Hotaza Colectividades, Sociedad Limitada”.
- “Hotelma, Sociedad Anónima”.
- “Eurest Colectividades, Sociedad Limitada”.
- “Catergest, Sociedad Limitada”.
- “Proaleh, Sociedad Limitada”.
- “Parga y López, Sociedad Limitada”.
- “Alimentación de Colegios Infantiles, Sociedad Limitada”.
- “Verdejo Grupo Empresarial, Sociedad Limitada”.
- “Arayma Colectividades, Sociedad Limitada”.
- “Euro-Servi Katering, Sociedad Limitada”.
- “Comedores Fuentes Riaño, Sociedad Limitada”.
- “Gastroser, Sociedad Limitada”.
- “Colectividades Ramiro, Sociedad Limitada”.
- “Colectividades Sherco, Sociedad Limitada”.
- “Moncasan, Sociedad Limitada”.
- Don José María Guerrero Jiménez.
- “Maizonada Restauración Colectividades Calidad, Sociedad Limitada”.
- “Iber Restauración, Sociedad Limitada”.
- “Servicios Integrales Colectividades, Sociedad Limitada”.
- “Colectividades M. Maestro, Sociedad Limitada”.
- “Riaño Villalón, Sociedad Limitada”.
- “Secoe, Sociedad Limitada”.
- “Mawersa, Sociedad Anónima”.
- “El Olivo 4, Sociedad Limitada”.
- “Emcoyse, Sociedad Limitada”.
- “Hostur, Sociedad Limitada”.
- “Comedores Blanco, Sociedad Limitada”.
- “Castellana de Catering, Sociedad Anónima”.
- “Alimentación Servicios Comedor Rocuvi, Sociedad Limitada”.
- “Colectividades Coimbra, Sociedad Limitada”.
- “Aramark, Servicios de Catering, Sociedad Limitada”.
- “Torrearias, Sociedad Anónima”.
- “Novo Res, Sociedad Limitada”.
- Don Leonardo Martínez Martínez.
- “Enasui, Sociedad Limitada”.
- “Palibar, Sociedad de Responsabilidad Limitada”.
- “Colectividades Bedmar, Sociedad Limitada”.
- “Sodexho España, Sociedad Anónima”.
- “Duo Comedores, Sociedad Limitada”.
- “Comaibel, Sociedad Limitada”.
- “Serclym, Sociedad Limitada”.
- “Central de Catering Servicatering, Sociedad Limitada”.
- “General de Hostelería y Limpieza, Sociedad Limitada”.
- “Restaurantes y Colectividades, Sociedad Anónima”.
- “Auzo Lagun, Sociedad Coopeartiva”.
- “La Madrigaleña, Sociedad Anónima”.
- “Vaqueja, Sociedad Limitada”.
- “Gastronomía Las Murallas, Sociedad Limitada”.
- “Coemco Restauración Sociedad Anónima”.
- “Arce, Sociedad Limitada”.
- “Serunión, Sociedad Anónima”.
- “Cocinas Centrales, Sociedad Anónima”.
- “Gador Comedores Colectivos, Sociedad Limitada”.
- Doña Pilar Santillán San Segundo.
- Don José Gómez Pérez.
- “Restauración Colectividades Riega, Sociedad Limitada”.
- “Albie, Sociedad Anónima”.
- “Zayver, Sociedad Limitada”.
- “Gastronomic, Sociedad Anónima”.
- “Hostelería y Colectividades, Sociedad Anónima”.
- “Asermut, Sociedad Cooperativa”.

- “Vidamor, Sociedad Limitada”.
- “Universal Hostelera, Sociedad Limitada”.
- Doña M. Carmen Arjona Hidalgo.
- “Colectividades Madrid, Sociedad Limitada”.
- “Clece, Sociedad Anónima”.
- Don Laurentino García García.
- “ISS Soluciones de Catering, Sociedad Limitada”.
- “Mediterránea de Catering, Sociedad Limitada”.
- UTE “Brassica Group, Sociedad Anónima-Diesa, Sociedad Limitada”.

Quedan excluidas las empresas que a continuación se relacionan por no haber presentado la documentación requerida en la Orden 3430/2009, de adjudicación provisional, de fecha 17 de julio:

- “Begacater, Sociedad Limitada”, con CIF B-81471609.
- “Daponic Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, con CIF B-82386855.
- “Restauración Técnica Madrid, Sociedad Limitada” (Restatec), con CIF B-83083493.

c) Nacionalidad: Españolas.

d) Importe de adjudicación: 4,45 euros precio/día menú escolar por comensal.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 14 de agosto de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/28.410/09)

Consejería de Educación

Resolución de 3 de septiembre de 2009, por la que se hace pública convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios titulado “Creación y gestión de una escuela virtual a través de Internet para los alumnos de 4.^º de la ESO y 1.^º de Bachillerato de los IES de la Comunidad de Madrid durante el curso escolar 2009-2010”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-509/008-09 (09-AT-00086.4/2009).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Creación y gestión de una escuela virtual a través de Internet para los alumnos de 4.^º de la ESO y 1.^º de Bachillerato de los IES de la Comunidad de Madrid durante el curso escolar 2009-2010.
 - b) División por lotes y número: No se admiten.
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Del 1 de octubre de 2009 al 30 de junio de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 416.208 euros.
5. Garantía provisional: 7.176 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - Obtención de los pliegos: En el Perfil del Contratante de la página web <http://www.madrid.org>
 - Información sobre los pliegos: Área de Contratación, calle Alcalá, número 32, quinta planta (28014 Madrid). Teléfono: 917 200 446. Fax: 917 200 146.
7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite y hora límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 30 de septiembre de 2009.

- b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados, que se titularán: sobre 1, "Documentación administrativa"; sobre 2, "Documentación técnica", y sobre 3, "Propuesta económica", indicando, además, en cada uno de ellos, el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de esta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible. La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula 12 de dicho pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Educación, Gran Vía, número 10 (28013 Madrid), de nueve a once horas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.
9. Mesa de Contratación:
- a) Calificación de la documentación administrativa y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables. El resultado de la calificación de la documentación administrativa se comunicará en el Perfil del Contratante de la página web de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org>), a partir de las quince horas del día 1 de octubre de 2009.
- b) Apertura de proposiciones: El acto público de apertura del sobre 3, "Proposición económica", y sobre 2, "Documentación técnica" (relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas), tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, calle Alcalá, número 32, planta baja, a las diez horas del día 6 de octubre de 2009.
10. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 3 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(01/3.602/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 26 de junio de 2009, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal en terrenos de las vías pecuarias "Cañada Real de Merinas", "Cordel del Calvario a la Fuente de la Tejera" y "Cordel del Calvario a la Argachuela", para reforma de línea eléctrica de MT a D/C de seccionador 6876 a derivación a la Puebla (secc. 8896) y seccionados 7814 en el término municipal de Montejo de la Sierra (Madrid), proyecto promovido por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/1995, de 29 de marzo, de Vías Pecuarias, y artículo 38.5 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procede a dar audiencia a las entidades mencionadas en el artículo 24.a), que incluirá un período de exposición pública de duración mínima de un mes del expediente 0145/09 de autorización de ocupación temporal en terrenos de las vías pecuarias "Cañada Real de Merinas", "Cordel del Calvario a la Fuente de la Tejera" y "Cordel del Calvario a la Argachuela", para reforma de línea eléctrica de MT a D/C de seccionador 6876 a derivación a la Puebla (secc. 8896) y seccionados 7814 en el término municipal de Montejo de la Sierra (Madrid), proyecto promovido por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

Se hace público para general conocimiento que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en ronda de Atocha, número 17, primera

planta (Madrid), durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General del Medio Ambiente en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 26 de junio de 2009.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 14 de mayo de 2009), el Subdirector General de Recursos de Agrarios, Jesús Carpintero Hervás.

(02/9.140/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 24 de julio de 2009, por la que se hace público el acuerdo relativo a la modificación puntual del Plan Parcial del Sector 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torrejón de la Calzada, promovido por "Lago Tres, Sociedad Limitada", y otros (Ac.: 151/09).

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2009, examinó el expediente relativo a la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torrejón de la Calzada, promovido por "Lago Tres, Sociedad Limitada", y otros, adoptando acuerdo del siguiente tenor literal:

«En virtud del contenido de los informes, técnico y jurídico, ambos de fecha 15 de junio de 2009, emitidos por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General en la misma fecha, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

ACORDÓ

Primero

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torrejón de la Calzada, promovido por "Lago Tres, Sociedad Limitada", y otros, con las condiciones establecidas en el informe de la Dirección General de Evaluación Ambiental, de fecha 26 de enero de 2009 y por la Dirección General del Suelo, en fecha 6 de febrero de 2009, que obran en el expediente.

Segundo

Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID».

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar de la citada Modificación Puntual del Plan Parcial se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde puede ser consultado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 24 de julio de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(02/9.584/09)